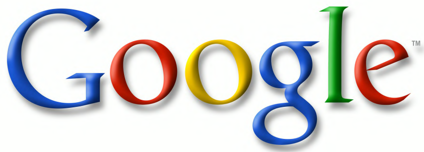


Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

K Tornel (J. M.)

N el nùmero 1080. del Siglo XIX. he leido un artículo comunicado suscrito por el Sr. D. José de la Fuente, en que ha pretendido, á un tiempo contestar un artículo del Focion y á un comunicado de mi hermano el Lic. José Julian. En el se dice lo siguiente que me toca personal personalísimamente.

"La misma cuestion está discutiéndose oficialmente, por resultas de varias comunicaciones en que el Sr. Administrador principal de tabacos de Orizava ha presentado los fundamentos, que á su juicio, caractérizan de innecesaria, perjudicial y ofensiva á los derechos de los cosecheros la medida de comprar tabacos en Yucatan.—La contaduria jeneral de esta renta se ocupa de contestar las objeciones hechas por el referido Sr. Administrador principal, y con esto responderá tambien á las emitidas en el Focion, pues que sustancialmente son las mismas"

Mas abajo dice: *Yo me limitaré á fijar lacuestion bajo el punto de vista en que la he considerado, y someto al juicio de mis conciudadanos, la decision de si he procedido ó nó en este caso con el acierto á que aspiro constante y sinceramente.*

Esta es una apelacion al buen juicio del público á quien se toma por juez. Como actor por la parte contraria acepto el juez y produciré mis alegatos y mis pruebas. El pùblico va á juzgar y su fallo pondrá término á un negocio en que dijo bien mi hermano se interesa el bien estar de mas de ciento cincuenta mil habitantes del Departamento de Veracruz.

Despues de cuanto se ha escrito en la materia, juzgo innecesario el esforzar mis alegatos y solo llamo la atencion del público á tres puntos. 1 ° que la contaduría supone que en Córdova solo se recibirian de la cosecha actual setecientos un tercios y se han recibido tres mil ciento cincuenta y seis. 2 ° Que allí ecsisten quinientos tercios de cuenta del Sr. Amor que deben ingresar en almacenes. 3 ° Que contándose con cosa de trece mil tercios adoptándose la economía del mojado de Orizava, gana la Renta casi un veinte por ciento que la hacen ascender á otros dos mil trescientos tercios con lo que se prueva no hay la falta que se teme.

Para no adoptar un sistema tan económico y tan poco costoso, solo se me ha alegado la falta de local en la fábrica para orear los puros y la pieza en que debe humedecerse; pero esto sin duda no es calcular, por

Digitized by Google

que una casa contigua á la fábrica no puede costar arriba de un mil doscientos pesos anuales y la economía suponiéndola solo á un diez y ocho por ciento sobre quince mil tercios, asciende á ciento treinta y cinco mil pesos anuales.

Jamas habria dado publicidad á estos documentos si el mismo Sr. Director no hubiera descendido de su alto puesto á la arena periodística. La lucha se ha entablado y no quiero se me atribuya ni mas ni menos que lo que he alegado. Se apela al público. El sea el que juzgue.

Orizava Noviembre 25 de 1844.

José Manuel Tornel

Número 1.

En 7 del presente con calidad de reservado se sirve V. S. copiarme un dictámen de la contaduría jeneral del 28 del pasado y otro del 3 del presente, contraidos á que se suspenda el escojimiento de los desechos dándose al fuego, que repitió en 5 del mismo, y en consecuencia V. S. se sirve prebenirme le informe sobre qué cantidad podrá aprovecharse de estos para la labor de puros: qué costos podrán tener y qué clase de indemnizacion podrá darse á los cosecheros.—Debia yo haber dado á V. S. este informe en esa capital; mas habiendo sido necesario mi regreso, la verifico de acuerdo con el reconocedor jeneral de la renta encargándome aunque brevemente de las razones emitidas por la contaduría jeneral.—Hé apreciado sobremanera que una casualidad me haya impuesto del punto que se ventila sobre falta de tabacos porque mis razones desvanecerán el cuidado con que V. S. debe hallarse al saber que el año siguiente no cuenta con los tabacos precisos para el consumo, y que acaso será necesario contratar los estranjeros. No es esta mi opinion ni tampoco la del reconocedor, porque aunque es cierto que por el repartimiento de las siembras solo debieran levantarse nueve mil tercios para lo que se designaron veinticuatro millones trescientas ochenta mil matas de tabaco, á estos deben agregarse un millon y quinientas mil matas concedidas á D. José María Prieto y cuatro millones quinientas mil matas que con arreglo á la contrata se asignaron como una mitad de las pérdidas sufridas á los cosecheros, con lo que resulta que á la cosecha de Orizava si se reputa un año comun producirá doce mil tercios; pero como ahora mismo están solicitando algunos cosecheros aumentar su siembra, otros aun sin permiso se escederán, y en último evento se podrá adoptar el arbitrio de permitir el primer congo, que hecho con las reglas debidas es tan bueno como el principal, puedo desde luego asegurar á V. S. que solo Orizava presentará de doce á catorce mil tercios de tabaco con toda seguridad.—Bien veo que se me argüirá que yo fuí el único que me opuse al recibo de congos, pero lo hice en el hipótesis que la renta contaba con grandes ecsistencias, y que estos tabacos debian añejarse y entónces para nada serian útiles: ademas permitido el congo por punto jeneral no se contentan los cosecheros con hacer el de un solo hijo sino que cada mata la dejan criar como un ramillete; pero hoy que la necesidad obliga, opino que debe permitirse á los cosecheros el primer congo obligandolos á cultivarlo de un solo hijo y poniendose cuatro veedores dotados á treinta pesos mensuales por solo el tiempo de la cosecha que no escede de cuatro á seis meses; que estos por su parte, el reconocedor, el teniente y el resguardo por la suya velarán incesantemente por el buen cultivo, y consumiéndose en el primer

Digitized by Google

año no sufre ningun demérito y la Renta contará con tabacos nacionales propios para el consumo.—Tambien debe tenerse presente que este año en general se han logrado todos los almácigos: que por lo mismo se hallan sembrando y las cosechas se alzarán temprano; y que en muchos casos hay constancias en este archivo se han recibido los tabacos en el momento de labrarse aun antes de los sesenta dias del término de enjugue.

En este estado son menos dañosos que los tabacos sin beneficio de planero de Chiapas, Tabasco y Yucatan; y seguramente aun no se han concluido los tabacos de la cosecha que estamos recibiendo cuando ya se podrá disponer de la que se está sembrando. Un solo aliciente debe darse á los cosecheros de Orizava; y es un sacrificio por parte de U. S. para situarme lo que falta de este mes y principios del entrante lo que alcanzo por los presupuestos de junio á setiembre.—Con esta cantidad aseguro á U. S. que todos ensancharán sus siembras, cultivarán bien sus campos, atendiéndolos con oportunidad; y entónces resultará por precision que la cosecha sea abundante.—Encargado ya de esta materia me queda que tratar el punto de desechos, habiéndome insinuado el reconocedor que entre los desechos que presentaban los cosecheros apareció algun tabaco útil para la labor de puros: dispuse se practicara un reconocimiento y este ha dado por resultado que en menos de trescientos sobornales cuya operacion no llegó á doscientos cincuenta pesos, se han sacado mas de trescientas arrobas útiles y aprovechable. Es verdad que esos desechos han debido quemarse con arreglo á la contrata; pero cuando contienen algun tabaco útil era un deber el mio el procurar su aprovechamiento así como se verifica con las bolsas, cajones y arpilleras que en sí nada valen, tanto mas cuanto que los resultados han demostrado evidentemente que no me equivocaba.—Los cosecheros es verdad que pretenden que se les paguen los desechos; pero á esto ningun derecho positivo podrán alegar, porque cuando se escluyó esta clase se les aumentaron los precios á las de recibo, y si hoy se les pagasen, se les abriria la puerta á que todos los años lo pretendieran. De consentirlo es de necesidad innovar la contrata, bajando los precios á las clases contratadas. Los mismos interesados me han dicho: que hoy solo lo pretenden por el año fatal que han sufrido: en tal concepto se darian por muy contentos conque se les pague á un peso cada arroba y la renta de su cuenta escojer los desechos limpios y las demas clases que están revueltas en ellos. —Antes de concluir esta materia debo advertir á U. S. que en el dictámen de la contaduría del dia 5 se dice que los tabacos de desecho limpio, apenas podrán servir para un desvirtuado cernido por ser muy pequeños y destrozados en lo que hay una equivocacion grande, porque el desecho limpio es tan grande ó mayor que el principal, diferenciándose de estos en que es únicamente delgado que solo sirve para capear puros y no porque sea chico ni destrozado. En una memoria que en Puebla he presentado al Escmo. Sr. Presidente constitucional sobre la renta, entre otras cosas dije á S. E, lo que sigue: „pero es absolutamente necesario que en el entre-„tanto no se consuman el cernido y punta ecsistente, no se dé al cerni-„do ni un solo tercio de rama, sino que estos reunidos á los recortes de „puros sean el único tabaco que se consuma en cigarros.—Para evitar el „estremo desperdicio que hay en las fábricas de donde se orijina el esceso „de cernido es de nececesidad adoptar desde luego el sistema de mojado

Digitized by Google

„de la fábrica de Orizava. Este es muy sencillo muy barato y produce „el resultado de un 20 por ciento menos de desperdicio para el cernido, „que el adoptado en todas las fábricas de la república. Es un efecto de „práctica mas bien que de teórica para poderlo esplicar á V. E. cumpli„damente, mas me esforzaré en hacerlo, solo para dar una idea de él. „Segun el sistema antiguo se dan al purero los manojos de entero para „capas y el roto para tripa. El lo moja á su arbítrio sumerjiéndolos en „agua ó echándosela por las cabezas, de lo que resulta que la humedad „no penetra por igual y se rompe mucho tabaco al abrirlo, y otros se pu„dren. Tambien acostumbran quitar las venas rasgando las ojas en lu„gar de cortar con las tijeras el tabaco y cuidan poco de aprovechar las „muchas capas que contiene el roto.—El sistema que se sigue en Oriza„va es diverso. En la fábrica hay una oficina de mojado en que se des„hacen todos los manojos con cuidado, se colocan en mesas por ca„pas y se van rociando, colocándose por camas interpoladas las secas y „las húmedas con lo que humedece y fermenta por igual, por cuya ope„racion á los mozos que las practican se pagan tres rs. por cada tercio. „A los pureros se les entregan sus tareas pesadas y surtidas del entero „y roto preciso, segun la tarifa siguiente para cada mazo:

„Para puros de á 7 } 1 libra 4 onzas de humedo.
„puros de á 8 }
„puros de á 12 1 libra...............idem. De esto resulta que „no puede haber ningun desperdicio mas, y que se vigila severamente pa„ra que aprovechen en capas y tripa todo lo posible. Los Sres. Anievas „y Enciso, presenciaron estas operaciones, y á su vista se elavoraban „puros con tabaco roto y deshecho y sin dar ningun entero por com„probacion de que estos tabacos pueden y deben aprovecharse por sí solos.” —Ruego á U. S. fije su consideracion en esas líneas que he copiado, y advertirá que no es tanta la falta del tabaco como el desperdicio, y que en efecto adoptándose severas medidas de economía no habrá necesidad de otro tabaco que el que se coseche en los distritos cosecheros.— Renuevo á U. S. las consideraciones de mi respeto.—Dios y Libertad. Orizava Setiembre 20 de 1844.—José Manuel Tornel.—Sr. Director Gral. de la Renta del tabaco y de mas estancadas.—Méjico.

Número 2.

Escmo. Sr. Cumplo el superior precepto de V. E. manifestando mi opinion sobra la falta de tabacos para la labor de puros que ha entendido la contaduría jeneral de la renta que debe sufrirse. La mia es diversa fundándose en hechos y en las operaciones aritméticas que demostraré con sencillez. Es un hecho que una parte de la cosecha de este año se perdió; pero hasta el dia de hoy no puede asegurarse á punto fijo cual es la cantidad de tabacos que debe recibir la renta porque su calificacion no se sabe sino cuando se han concluido los beneficios. En esta época es cuando se separan los desechos que segun la última contrata no deben recibirse y hasta entonces solo es cuando á punto fijo se sabrán los tabacos útiles; pero desde luego puedo asegurar á V. E. que no escederá la pérdida de una tercera parte y que en consecuencia Orizava, Jalapa y Córdova han cosechado el presente año sobre ocho mil tercios,

Digitized by Google

Los almacenes generales de la renta, deben tener hoy algunas ecsistencias de tabacos de los años anteriores y lo mismo las del interior que aun graduando muy bajo deben ser cuatro mil tercios formando de esta manera un total de doce mil tercios.—Los tercios de tabacos se deben graduar á ciento noventa libras netas y deben producir dos millones doscientas ochenta mil libras.—De estas solo debe aprovecharse en la labor de puros un 60 por 100 y darán por resultado un millon tresecientas sesenta y ocho mil libras que siendo la mayor parte de puros delgados producen igual cantidad de pesos.—Las ventas han ascendido el último año á cinco millones de pesos que hacen figurar una venta mensal de cuatrocientos mil pesos. Esta servirá de base para mis cálculos.—

Se suponen vendidos		400,000
Serán de cigarros	150000	
De la Habana, Simojovél, Yucatan y Macuches, rapé y breba.	50000	200,000
Venta líquida de puros		$200,000

He figurado con ecsageracion sin ninguna duda la venta de puros: hasta 1810, la venta de cigarros ascendia á cinco millones de pesos cuando la de puros llegaba á un millon—Es moralmente imposible que hoy se venda el duplo de puros al de cigarros; pero aun cuando sea así y cuando solo se quisiera que cada tercio de tabaco produzca cien pesos de puros es demostrado que los tabacos ecsistentes producirán á lo menos un millon doscientos mil pesos de puros con los que es palpable hay tabacos para seis meses.—En fines de febrero ya hay tabacos nuevos beneficiados y pueden desde luego comenzar á usarse, porque no es la primera vez que esto se verifica.—En Orizava tengo repetidas constancias de que á los cosecheros se les han recibido los tabacos antes de concluir los 60 dias de enjugue y así se han consumido sin que nunca se haya objetado que por ser nuevos sean dañosos.—Me parece ya demostrado que los tabacos ecsistentes son suficientes para seis meses y á esto debe agregarse los que anualmente se compran de Chiapas y cuya compra hoy es el tiempo de poder verificarse si en efecto hubiera la falta que se teme.—Segun he podido comprender por las cartas del Sr. Director la falta es de tabacos enteros para capear; pero ésta para mí no lo es, porque el tabaco que se llama roto, contiene porcion de ojas que dan de una á tres capas de puros que debe obligarse á los operarios que aprovechen. Las fábricas de Méjico, Querétaro y todas las del interior, hacen un enorme desperdicio de tabaco al mojarlo para reducirlo á puros. Adóptese el método de Orizava y se aprovechará mas de un 60 por 100.—Para que pudiera convencérseme de la falta de tabacos, debia demostrárseme que se consumian mas de treinta mil tercios en un año, porque si ahora se cuenta á lo menos con diez mil tercios, ¿como se asegura que faltan de 6 á 7 mil tercios para el consumo?—Yo aseguro que en Orizava y Córdova, habrá tabacos nuevos en marzo, con lo que pruebo que desde ese mes no habrá necesidad de los de otra parte.—Si á lo menos hay diez mil tercios y se juzga que se necesitan seis mil mas, se quiere hacer creer que el consumo escede de treinta mil tercios, con lo que jamas convendré en el actual estado de la Renta.—En Córdova ecsisten como cuatrocientos tercios de tabacos muy viejos pertenecientes á la casa del Sr. Amor

Digitized by Google

que se me asegura se van á recibir. De los tabacos desechos que unos ya han entregado á la renta y otros ecsistan en poder de los cosecheros podrán aprovecharse un mil arrobas de tabaco.—Bien considerados todos estos antecedentes es mi opinion que la falta de tabacos que se teme, no será tan grande, y que aun cuando la llegue á haber, nunca, jamas será de seis á siete mil tercios; pero para que los cosecheros puedan levantar y beneficiar con oportunidad sus tabacos es absolutamente necesario se les pague con puntualidad. Desgraciadamente no es así pues de las décimas vencidas se les adeudaban á mi salida de Orizava sobre sesenta mil pesos.—El 4 de octubre recibí siete mil pesos por cuenta de los presupuestos de julio por lo que hasta fin del presente me adeuda la renta por los presupuestos de julio á octubre como cien mil pesos. De estos pertenecen como antes dije á los cosecheros 60 mil, y los cuarenta restantes son de sueldos de empleados, resguardo y fábrica; y sin embargo, por fruto de mis economías y algunos préstamos, á todos los dejé pagados hasta fin de setiembre, con lo que es cierto que hoy soy acreedor á la Renta de tres meses íntegros de gastos.—Es necesario un grande esfuerzo por parte de la Direccion general para que los cosecheros se cubran con puntualidad: porque á mas que así se ha pactado, y ellos entregan con puntualidad sus frutos; de no pagar con esa puntualidad, resulta que no pueden dar á tiempo sus beneficios y se disminuyen los tabacos que debian cosecharse, trayendo el perjuicio de que no alcanzen los tabacos. Segun la carta del Sr. Director que manifesté á V. E. no puede cubrir sus compromisos por las cargas que sufre la Renta. No poseo los datos en que pueda fundarse; pero sí me atrevo á asegurar á V. E. que suponiendo las ventas de solo cinco millones de pesos juzgo que sin perjudicar su jiro la Renta, debe aucsiliar al Erario con los dos quintos de sus productos, y me parece que jiraria perfectamente con tres millones de pesos. Los productos van en aumento. El contrabando casi ha desaparecido, á lo menos en este Departamento, y antes de tres años me parece que las ventas ascenderán como en 1808, á cerca de diez millones de pesos, y las utilidades darán como entonces cuatro millones de pesos. Sean cuales fueren los actuales, me atrevo á proponer á V. E. se sirva disponer que de las ventas se consignen á la Renta tres quintos y los otros dos al Erario.[*]—La falta de documentos á la vista, hace que esta esposicion carezca de las pruebas que apeteceria yo; pero he cumplido el precepto de V. E. esponiéndole los fundamentos de mi opinion, y V. E. con el tino que acostumbra resolverá un asunto en que se halla interesada la Renta y la suerte de la mayor parte del Departamento de Veracruz.—Renuevo á V. E. las protestas de mi mas profundo respeto.—Dios y Libertad. Jalapa Octubre 14 de 1844.—José Manuel Tornel—Escmo. Sr. General Benemérito de la Pátria, Presidente constitucional de la República D. Antonio López de Santa Anna.—En el Ensero.

Número 3.

Sr. D. José Manuel Tornel—Ensero Octubre 14 de 44.—Mi estimado

(*) Esta medida ha sido adoptada en suprema órden de 15 del actual, en que se manda dejar á la Renta el 60 por 100 de sus productos. La suerte de los cosecheros se ha afianzado, y me cabe la satisfaccion de haber propuesto un arreglo tan útil al Gobierno como á la Renta.

Digitized by Google

amigo.—Acabo de recibir su grata de hoy y con ella la esposicion sobre la falta de tabacos que está escrita con demasiada ecsactitud, y la tendré presente al emitir mi opinion sobre el particular, cuando se me pida. —Quedo impuesto que mañana regresa U. á Orizava y le deseo un feliz viaje.—Le recomiendo que haga todo lo posible para que la Administracion que dignamente está á su cargo tenga el mejor arreglo, porque demasiado sabida es la importancia de esta Renta y la conveniencia de darle crédito. Procure U. que á los cosecheros se les pague con puntualidad sus dividendos, y sobre todo, que el contrabando se aniquile.—Es de U. su afmo. amigo y servidor que B. S. M.—Antonio López de Santa Anna.

Número 4. [*]

Secretaría particular del Presidente de la República.—Sr. D. Joaquin Garcia Teran.—Orizava.—Ensero Octubre 18 de 1844.—Mi estimado compadre y amigo.—Fué en mi poder la grata de U. fecha 9 del corriente y en vista de ella hablé con el Sr. Tornel respecto de la renta del tabaco y á las mejoras de que es susceptible, teniendo mucho gusto al oir sus juiciosas observaciones. Satisfecho de la aptitud del Sr. Tornel, para el desempeño de la Administracion que está á su cargo, haré uso de sus indicaciones fundadas en su esperiencia, pues no tengo otro deseo que la felicidad pública, fundada en el arreglo de todos los ramos administrativos.—Queda de U. afmo. S. S. Q. S. M. B.—Antonio López de Santa Anna.

Numero 5.

Direccion general del tabaco y demas rentas estancadas.—Mesa 1ª—La Contaduría general de la Renta con fecha 30 del prócsimo pasado informó lo siguiente.—Sabedor el Sr. Administrador de Orizava, de que la Direccion jeneral se ocupa de escojitar medios para proveer de tabaco rama los almacenes de la Renta, porque está persuadida de que las actuales ecsistencias reunidas á los pequeños restos que aun deben entregar los cosecheros contratantes no sean suficientes para acudir á las atenciones del resto del año presente, y al menos medio del entrante; dice en su anterior comunicacion, que debe removerse todo cuidado, lo 1º por que la cosecha del año de 845 podrá muy bien cubrir semejante falta, pues aunque en el reparto han tocado 9 mil tercios á Orizava, estos podrán estenderse á 14 mil, ya porque á D. José María Prieto se han concedido 1,500,000 matas mas, ya porque ha repartido por via de indemnizacion por la pérdida de la actual cosecha, cuatro millones quinientas mil matas, ya porque se abra el permiso para el primer congo, y ya en suma, con que se acuerde conceder mas plantío á cosecheros que hoy lo solicitan, contándose tambien con lo muy bueno que están los almácigos: lo 2º con la escojedura del desecho, pues en trescientos sobornales se han sacado

(*) El Sr. Jeneral D. Joaquin G. Teran, sabiendo el grave asunto que me llevaba en hablar al Escmo. Sr. Gral. Presidente, tuvo la dignacion de recomendarlo á S. E., porque está persuadido del grave perjuicio que este Distrito sufrirá por la introduccion de los tabacos estranjeros. Por esto es muy digno de la gratitud de los cosecheros.

Digitized by Google

800 arrobas útiles y lo 3.º con los ahorros que proporcione en las fábricas de la República el método de mojado de tabaco para la labor de puros que se observa en aquellas de Orizava que son á su cargo.—Este nuevo incidente en materia de tanto tamaño, como lo es solicitar el primer material para el estanco, nos precisa entrar en el análisis de los puntos siguientes. 1.º con que tabaco rama cuenta la renta positivamente para la labor de puros. 2.º cuanto resta que recojer de la cosecha del año comun de 43 y 44, y que total forma reunido con aquella. 3.º cuanto necesita para sus atenciones de aquí á que esté útil la cosecha de 845, y cuantos nos faltan. 4.º ¿Podria Orizava plantar y cosechar en el año económico de 44 y 45 el deficiente de la cosecha actual y su cupo de nueve mil tercios, de la de 45? 5.º En el evento de que pueda ¿será con tal oportunidad, que al terminar la ecsistencia de almacenes esté en sus respectivos destinos disponible el nuevo tabaco? 6.º El medio de la escojedura de los desechos de la actual cosecha, aun suponiendo que toda produzca lo que los 300 sobornales, ¿cuantos tercios nos facilitaria? 7.º El otro que propone el Sr. Administrador reducido á que se entable el método de mojado de Orizava en todas las fabricas de puros para economizar cortaduras, será ecsacto?. 8.º Caso de que lo sea, podrá entablarse tan pronto como lo ecsije la urjencia?. 9.º Aun en la hipótesis que todas las fábricas tubiesen el desperdicio de la de Méjico y se sujetaren á la de Orizava ¿cuantos tercios podrian ahorrarse? La contaduría jeneral vá á contestar cada uno de estos puntos, fundando sus observaciones en documentos y operaciones matemáticas que dén un resultado casi cierto en todas, 1.º En informe que ha pedido el supremo gobierno y evacua hoy la contaduria jeneral se demuestra que sus ecsistencias de rama útil para la labor de puros, inclusos los entregados correspondientes á la actual cosecha en Orizava hasta el 11 de setiembre, Córdova hasta 9 de julio, y Jalapa hasta 22 de agosto, consiste en seis mil trescientos noventa y seis tercios. 2.º No hay otro antecedente para calcular aprocsimativamente lo que reste que entregar de la actual cosecha, que el que se tome respecto de la anterior por regla de proporcion. Bajo de este concepto dirémos que si Orizava hasta el 11 de setiembre de 1843 habia entregado dos mil doscientos treinta y ocho tercios de tabaco con inclusion del desecho, y posteriormente hasta diciembre entregó mil novecientos diez y siete tercios, habiendo entregado hasta igual primera fecha de 844, dos mil doscientos veinte y un tercios, solo le restan mil ochocientos doce tercios. Que si Córdova entregó hasta 20 de julio de 843 mil doscientos setenta y siete tercios, y el resto del año otros trescientos veinte y uno, hoy que en aquella fecha tenia entregados ciento noventa y ocho tercios, deberá ecsivir en lo sucesivo otros quinientos tres. Finalmente, Jalapa que hasta el 22 de agosto solo habia entregado cuarenta y seis tércios, se le calculan de resto trescientos. De todo se deduce que lo que falta que ingresar en los almacenes son dos mil seiscientos quince tércios, los cuales aun con el ensanche de mil mas reunidos á la ecsistencia de fines de setiembre, nos dan un total de diez mil once tercios. 3.º Calculando por lo bajo las necesidades mensales para la labor de puros son necesarios mil ochocientos treinta tercios que en los once meses hacen el total de veintemil ciento treinta tercios. Luego nos encontramos con una falta de diez mil ciento diez y nueve tércios,

que podrá disminuirse, ya con algunos ahorros, sobre lo cual se ha providenciado y providenciará lo necesario y ya con el tabaco simojovél que ha ofrecido el Administrador de Oajaca. 4.ª Hemos visto que el doficiente consiste en 10119. tercios de tabaco para la labor de puros hasta julio de 845, que aun reducidos á siete mil que se ha consultado al supremo gobierno hacen con el cupo de nueve mil señalados á Orizava para el mismo año diez y seis mil tércios que á la verdad no cree fácil pudiese producir ese Distrito. Ecsaminaremos tres épocas para venir en conocimiento de esa provabilidad: 1.ª La del gobierno español: 2.ª la de la empresa: 3.ª la del reestanco administrado por el gobierno. Verdad podrá ser que en la una, el Distrito de Orizava haya cosechado igual cantidad de tércios de tabaco de entrega al estanco; pero tambien lo es, la enorme diferencia de circunstancias. En las del gobierno español habia mejores establecimientos de beneficio, mas brazos agricultores que con los trastornos políticos y del ramo abandonaron despues esa ocupacion, y sobre todo habia una anticipacion de caudales con los cuales los cosecheros se procuraban mas operarios de la Misteca, á quienes anticipaban ciertas cantidades de dinero conocidas bajo el nombre mejicano del *Chiltomin.* Pero que hoy ni hay ni puede haber esa anticipacion por la renta, ni las facultades de los cosecheros están para efectuarla por sí mismos. Por lo que toca á la 2.ª época nada nos consta de que Orizava en tiempo de la empresa hubiese cosechado arriba de nueve mil tércios, contando el congo y el desecho limpio que no baja de mil setecientos á dos mil tércios que hoy no es de recibo; y por lo que hace á la presente época, es lo efectivo que en la cosecha de ahora un año, año feliz para el plantío, no pudo cumplir con su cupo que fué solo seis mil cuatrocientos tércios, pues apenas enteró cuatro mil veintiun tercios de bueno, ciento sesenta y cinco de punta y mil quinientos ochenta y dos de desecho limpio que entónces aun era de recibo y los congos que no estaban prohividos. Finalmente, no debemos perder de vista que si antes, de cada cien mil matas salian cincuenta tércios de entrega, hoy de las mismas cien mil matas no salen mas que treinta y cinco, segun el cómputo de la contrata nueva. 5.ª Pero se permite sin conceder, que Orizava en el plantío de 844. y cosecha de 845, pudiese levantar no yá catorce mil tércios que dice el Sr. Administrador sino veintemil; de nada nos aprovecharian, pues no podrian remediar la necesidad urjente. Entremos paso á paso en el detall. El plantío del tabaco comienza en principio de octubre y debiendo permanecer en el campo al menos cuatro meses, empieza á cortarse cuando mas temprano en principios de febrero, como veremos comprovado despues. Debe permanecer en las galeras para secarse un mes y otro cuando menos en la casa de beneficio y con sesenta dias de enterciado para el enjúgue, estipulado en todas las contratas como necesario, hacen cuatro meses por lo bajo; al cabo de los cuales está de entrega y consiguiente recibo, al cual precede el reconocimiento en que se invierten quince ó veinte dias; conque tenemos que el tabaco cortado á principios de febrero, estará entregado en los almacenes á principios de junio: pues hay mas, que aun entrando todo ese mes no habrá una centésima parte de la cosecha como lo manifiestan las fechas de las mismas facturas: sigue á esto su translacion á esta capital, en que se invierte cerca de un mes y otro á las administraciones del interior. Asi es que aun la miseria del tabaco cortado en febrero, no se puede contar con él hasta julio ó agosto. ¿Pues qué diremos del que se entrega en estos dos meses que es la mayor parte, y qué del de setiembre, octubre, no-

Digitized by Google

viembre y aun diciembre? ¿Podrá remediar la urjente necesidad? El Sr. Administrador previene la respuesta, proponiendo el medio de que se dispensen treinta dias de enjugue; pero semejante medio á mas que no cubre el objeto, por que para el caso poco importa un mes y aun dos, traeria el inconveniente de desvirtuar el tabaco con riesgo de que sufra una clavazon que es lo peor y de gravar á la renta, al menos en diez libras de tabaco por tercio, que debe mermar en el segundo período de enjugue. 6.º Se permite tambien al Sr. Administrador sin concederlo, que todo el desecho de la cosecha esté en la proporcion matemática que la escojedura del inútil para puros que ha esceminado, esto es trescientas arrobas en cada trescientos sobornales y calculando otros á cinco arrobas, resulta sobre poco mas ó menos, veinte por ciento; y aun se le concede que sean dos mil tercios de desecho, tomada la proporcion de uno á tres, esto es de dos de buena y uno de desecho cosechado, tenemos pues que todo lo que esto pudiera producirnos serian cuatrocientos tercios sujetándonos lo 1.º á una pérdida enorme en lás cortaduras de ese tabaco, lo 2.º al costo de escojedura y lo 3.º á las contiendas con los cosecheros, y á todos los mas inconvenientes que yá se tienen indicados en este espediente. 7.º La contaduría jeneral acompaña un estado, del que se deduce que respecto del despunte y cortadura de cinco de las fábricas principales escede en efecto Orizava en ahorros, diez y seis por ciento; mas esto es muy incierto por que como no está sistemado el método de facturas que recientemente ha consultado esta oficina, no puede saberse si son las mismas clases de tabaco las que ha dado á la labor de puros, la fábrica de Orizava, que las que entregaron las otras; pudiéndose mas bien inferir que semejante diferencia consiste en que habrá dado el todo de *entero* como que tan amano tiene el almacen jeneral. Solo Querétaro pudiera lisonjearse de ahorros, pues con un mismo tabaco que las otras, únicamente da unas cortaduras de cuarenta y ocho y un tercio por ciento, y en el caso solo á Querétaro podria concederse sirviera de modelo para entablar su método, aun en la de Orizava que está en el cincuenta y tres y siete octavos por ciento. 8.º Pero aun cuando ese ahorro fuera esacto, ni el de Querétaro pudiera ponerse en ejecucion tan breve como lo demandan las circunstancias en las otras fábricas, así por la inmensa distancia á que se hallan unas de otras, como por el tiempo que se necesitaria para entablar en cada una un método nuevo para la preparacion de los tabacos; por manera que su efecto en jeneral vendria á dar resultados de aqui á un año. 9.º Al cabo de todo, el resultado en ahorros de cortaduras en las fábricas de Méjico, Guanajuato, Zacatecas, San Luis y Guadalajara, suponiendo efectivo el diez y seis por ciento, seria el de seiscientos tercios sobre los cinco mil, y esos establecimientos consumirian en puros, ó si se quiere setecientos sobre seis mil.—De todo lo cual se deduce que los medios propuestos por el Sr. Administrador de Orizava son inútiles, tardios, y que no cubren la urjente necesidad de la renta, quien en materia tan interesante y vital no debe descansar en meras conjeturas, ni adoptar providencias á medias sino seguras, ciertas y que llenen de todo punto el objeto; siendo menos mal que apurados todos estos recursos, si asi se quiere, pueda acaso haber un sobrante de tabacos, que con el tiempo se consumirian minorándose los pedidos, que no esponerla al mayor de los males que pudiera esperimentar; esto es la paralísis de su jiro por falta de tabacos, y con él un cúmulo de otros males que la contaduría no alcanza

Digitized by Google

ni aun á calcular.—Por todo lo espuesto opina la misma contaduria jeneral no haber mérito para variar la consulta dirijida sobre este punto al supremo gobierno que ratifica en todas sus partes pidiendo se recuerde respetuosamente la urjencia de su despacho, con insercion de este informe, si la direccion jeneral lo adoptase.—Mas considerando que la esposicion del Sr. Tornel es por otro lado hija de su celo por el buen servicio, está el que suscribe porque al mismo tiempo dé contestarle el resultado, se le den las debidas gracias.—Y lo traslado á V. S. para su conocimiento en concepto de que á cerca del tabaco de desechos y sobre si conviene recibirse ó nó, le comunicaré por separado la providencia correspondiente, acompañándole á la vez cópia de la razon formada por la contaduría jeneral demostrativa en cortaduras del tabaco que se entrega á la labor de puros en las principales fábricas de la renta para mejor intelijencia de lo que sobre este punto manifiesta dicha oficina. Dios y libertad Méjico octubre 7 de 1844.—José de la Fuente—Sr. Administrador principal de tabacos de Orizava.

Número 6.

Direccion general del tabaco y demas rentas estancadas.—Seccion de glosa y liquidacion.—Estado que manifiesta el que guarda la labor de puros en las fábricas de la República por lo tocante á cortaduras, despuntes y palos, tanto por ciento á que resultan esos desperdicios en cada una, y en lo jeneral para averiguar si son menores los de Orizava.

A saber:

FABRICAS.	Total de £ de rama dadas á dicha labor.	Librs netas invertidas en ella.	Id. que resultan de cortaduras, despuntes y palos.	Tanto por 100 á que resulta.
En la de Orizava en 5 meses	41,893	19,316	22,577	$53\frac{7}{8}$ por 100
En la de Méjico en id......	368,7[illegible]4	103,137	265,647	$72\frac{1}{3}$ por 100
Guanajuato en idem.......	52,453	20,074	32,379	$61\frac{3}{4}$ por 100
Querétaro en idem........	125,570	63,949	61,621	$48\frac{1}{3}$ por 100
Zacatecas en idem.......	44,694	16,427	28,267	$63\frac{1}{4}$ por 100
San Luis en idem..........	65,966	22,861	43,105	$61\frac{1}{3}$ por 100
Guadalajara en idem.....	94,738	26,873	67,865	$71\frac{3}{4}$ por 100
Suman sin Orizava..	748,205	253,321	498,884	
Se rebaja Querétaro......	125,570	63,949	61,621	
Quedan 5 fábricas..	622.635	189,372	437,263	$70\frac{1}{4}$ por 100

Nota.———No se ha hechó mencion de las demas fábricas porque en unas no se labran puros, en otras no se usa el tabaco de las villas,

y en otras es tan despreciable esa labor que no alteraria en los cálculos. Méjico octubre 4 de 844.—Anievas.—Es cópia.—Méjico octubre 8 de 844. Juan N. Adorno. (*)

Número 7.

Cuando dirijí á V. S. mi esposicion sobre desechos y que por incidencia toqué la materia de la falta de tabacos que se teme, he estado muy distante de querer funjir conocimientos que no tengo; de oponerme á medidas que con su prevision acuerde la direccion jeneral; ni tampoco he querido poner en paralelo mis luces con las de esa contaduría jeneral, las que respeto como debo y que me son tan conocidas.—Empero cuando se me habia comunicado una suprema disposicion, que vió la luz en los periódicos en que se denegó la entrada de tabacos de Yucatan, y que se indicaba seria necesario hechar mano de tabacos estranjeros; al tener que informar, quise esponer humildemente mi opinion sobre materia de tanta gravedad, con el solo objeto de que pesándose mis razones aun cuando se reputasen las de un ignorante, pudiesen valorizarse y la resolucion que se dictara fuera con vista de las que me ha dictado la esperiencia. Desgraciadamente mis intenciones se han interpretado y en informe de la contaduría jeneral de 30 del pasado que en 7 del actual se sirve V. S. transcribirme, se entra en detalles que me obligan solo por via de defensa á contestar; esperando que tanto V. S. como el S. contador jeneral, en ella solo atiendan á mis deseos de satisfacerlos y de ninguna manera se supongan que es mi objeto contradecir por espíritu de capricho, opiniones que debo respetar.—La contaduría jeneral entró en el análisis de los puntos siguientes,—1 ° ¿Con qué tabaco rama cuenta la renta positivamente para la labor de puros? 2 ° ¿Cuanto resta que recojer de la cosecha del año comun de 43 y 44, y qué total forma reunido con aquella? 3 ° Cuanto necesita para sus atenciones de aquí á que esté útil la cosecha de 845 y cuantos nos faltan. 4 ° Podria Orizava plantar y cosechar en el año económico de 44 y 45 el deficiente de la cosecha actual y su cupo de 9 mil tercios de la de 45? 5 ° En el evento de que pueda ¿será con tal oportunidad, y que al terminar la ecsistencia de almacenes esté en sus respectivos destinos disponible el nuevo tabaco? 6 ° El medio de la escojedura de los desechos de la actual cosecha aun suponiendo que toda produzca lo que los trescientos sobornales ¿cuantos tercios nos faltarán? 7 ° El otro que propone el Sr. Administrador reducido á que se entable el método de Orizava en todas las fábricas de puros para economizar cortaduras ¿será ecsacto? 8 ° Caso de que lo sea ¿podrá entablarse tan pronto como lo ecsije la urjencia? 9 ° Aun en la hipótesis que todas las fábricas tuviesen el desperdicio que la de Méjico y se sugetasen á la de Orizava ¿cuantos tercios podrian ahorrarse?—Estos son en efecto los puntos que debian analizarse; pero no estoy conforme con el resultado del análisis, y por lo mismo paso á demostrar los puntos en que no puedo convenir. 1 ° De la observacion primera y segunda se deduce lo siguiente:

(*) El documento que antecede, está sacado con igualdad del de la contaduria general aun con el equivoco que se notará de cuatro mil libras en la suma de la primera columna que esta contaduria ha observado.—Tornel

Digitized by Google

En 11 de setiembre habia ecsistentes		6.396 tercios.
Se rebajan recibidos de cosechas		2.469
Resultan		3.931
A Orizava se gradúan por la contaduría general deben recibirse	4.033	
A Jalapa	0.300	
En Córdova hay relacionados y recibidos	3.157	
En la misma ciudad por cuenta de la casa de Amor	0.500	8.990
En Oajaca se podrán comprar segun dice aquel Sr. administrador, de quinientos á	1.000	
Total		12.921

Segun se vé por la demostracion de arriba la renta cuenta, sin echar mano de comisos ni del desecho de los cosecheros, con doce mil novecientos veinte y un tercios, que á 190 libras netas dan un total de 2.455.990. Segun el estado que manifiesta el que guarda la labor de puros de las fabricas de la república formado por la contaduría general, en cinco meses se han consumido 794.098 libras, que corresponden á cada mes 158.819 libras, y habiendo ecsistentes 2,454.990, es visto que las ecsistencias son mas que suficientes; no solo para de aquí á fines de junio, sino que debe haber tabacos para mas de doce meses.—El dato que he tomado como producido por la contaduría general creo debe ser esacto, y á esto debe agregarse que hay una equivocacion muy grande en suponer que los tabacos no pueden recibirse sino hasta fines de junio. Cuando las siembras se hacen temprano, como en esta, comienza á cortarse el tabaco en diciembre y enero, y por consecuencia muchos se hallan beneficiados, como he anunciado, en marzo. Si no les falta dinero á los cosecheros, es seguro que en julio tendrán entregada toda la cosecha de los planos que son mas de las tres cuartas partes.—Cuando he propuesto se reciba antes del término de enjugue no ha sido en la suposicion que la renta debiera gravarse con las mermas, porque en casos de igual naturaleza se ha practicado el dejar en deposito cierto número de tercios de cada cosecha, y por las mermas que estos han tenido, se ha rebajado la correspondiente al total de cada factura. El tiempo que se gradúa para los beneficios y especialmente el de el recibo, está ecsagerado, y de todos modos aseguro á V. S. que la esperiencia va á manifestar que este año desde marzo habrá tabacos beneficiados, y que acaso la medida que he consultado será convenlente adoptar. Me ha sido muy lisonjero el estado de comparacion de fábricas, que tuvo á bien hacer la contaduría general, porque en él aparece que la fábrica de Orizava ha tenido una economía de 18 por ciento con respecto á la de la capital; y conozco bastante el entusiasmo de V. S. y del Sr. contador general por el progreso de esta Renta, para estar persuadido que con haber provocado esta cuestion, se ha adquirido el conocimiento que el método de las fábricas de Querétaro y Orizava producen á la Renta casi una quinta parte de economías, que merecen tomarse en consideracion. La fábrica de Orizava ha tenido menos aprovechamientos en cantidad que la de Querétaro; pero seguramente le ha aventaja-

Digitized by Google

do en calidad, porque en los meses de enero á mayo de este año he dado á la labor de puros los tabacos siguientes.

	Enteros.	Rotos.	Desechos.	
Enero	07	32	07	08.636
Febrero	12	37	12	11.592
Marzo	09	61	11	15.220
Abril	02	75	00	14.906
Mayo	01	89	00	17.323
	31	294	30	67.677

Enteros	031
Rotos	294
Desechos	030
	355

Los enteros que se han ministrado de enero á mayo no corresponden ni al 10 por ciento del total consumido. Las 67.677 libras dieron por resultado aprovecharse en la labor de puros 32.322 libras 10 onzas, desperdiciándose en palos y despuntes 35.352 libras 6 onzas.—Estoy muy lejos de creer que esto sea un mérito, porque conozco que es un deber el procurar las economías; pero sí creo que debia llamar la atencion de V. S. á un hecho que disminuirá los despuntes de puros, y bien sea el método de Orizava ó el de Querétaro, la utilidad será para la Renta.—Tampoco puedo estar conforme con que se crea que Orizava no sea susceptible de poder cosechar mayor contidad de tabacos que la que hasta hoy se le ha designado, porque siempre que se verifican los repartos, todos se quejan de la mezquindad de las asignaciones y pretenden por millones. En tiempo del gobierno español se hicieron grandes cosechas, y tengo á la vista algunos apuntes: por ellos aparece que el año de 1781 se contrataron en solo Orizava veinte y un mil tercios: en el año de 802 veinte y tres mil tercios; y en el año de 809, 34 mil tercios; habiéndose despues aumentado una cantidad considerable á algunos cosecheros de Songolica. Es verdad que en esa época se hacian suplementos á los cosecheros que hoy no pueden verificarse; pero sin estos aucsilios, la cosecha de 1820 escedió de 20 mil tercios: acompaño copia de un oficio que manifiesta que en 1806 se pidieron 40 mil tercios, de los que, deducidos 12 mil que se señalaron á Córdova, pertenecieron á Orizava con sus departamentos 31.923 tercios. Hace muchos años que las cosechas han sido malas por el mal tiempo, y este es el primero que se presenta favorable; y entiendo que demostrado por la contaduría general que el consumo es de mas de 20 mil tercios anuales, es de necesidad absoluta que el pedido que se haga para repartir el mes de marzo siguiente, se verifique en el concepto de que los años malos se pierde una tercera parte, y que habiendo falta, es de necesidad tener tabaco de reserva para estos casos. —He manifestado á V. S. estensamente mi opinion, y al hacer estos

Digitized by Google

cálculos he contado con que Córdova en lugar de 701 tercios que se le graduaron ha cosechado 3.157 tercios segun noticia que me ha dado aquel Sr. Administrador, y que tambien hay allí 500 tercios pertenecientes á Amor, que uniéndolos á los que se contraten en Oajaca nos dará por resultado que podremos esperar los tabacos nuevos sin necesidad de contratar los de otros paises. Vuelvo á repetir á V. S. que jamas he querido poner en paralelo mis conocimientos con los de esa Direccion general; pero sí manifestar desde luego mi interes por la Renta en que tengo el honor de servir, y mi interes por su engrandecimiento. Así es como á V. S. le suplico reciba esta respuesta, admitiendo las protestas de mi profundo respeto.—Dios y libertad, Orizava, Octubre 29 de 1844.—José Manuel Tornel.—Sr. Director General de la Renta del tabaco y de mas estancadas.—Méjico.

Número 8.

Administracion principal de rentas del tabaco y demas ramos estancados del Distrito de Córdova.—Noviembre 2 de 1844.—Sr. D. José Manuel Tornel.—Mi estimado amigo.—Con su apreciable de hoy recibí todos los documentos que me acompaña y hacen relacion á la cuestion tabaquera.—En las observaciones de la Direccion jeneral, he hallado algunos vacios que aunque U. los llena pudieran hacerse mas ampliamente. El asunto presta mucho material y era preciso escribir mucho mas de lo escrito; pero para esto tambien se necesita tiempo y calma. Yo desde luego opino como U. en que con buenos aprovechamientos, con las ecsistencias consideradas y con la aprocsimacion de la cosecha venidera haciéndose uso de ella como en tiempo del gobierno español, no debe haber falta de tabaco; y aunque la cosecha prócsima nos vuelva á dejar en los mismos apuros, se podria salir de ellos, concediendo el cosechar un solo hijo del congo, poniendo por condicion el que la hoja haya de tener una tercia de largo, pues es menos malo esto que el recibir desechos. Con solo ese principio nos encontrarémos con el aumento de una cuarta ó quinta parte de cosechas.—Aunque de prisa he leído todos los documentos, mismos que le devuelvo con el portador por si le hicieren á V. falta tener á la vista estos antecedentes.—En el último, caso procurando el bien del país, se debe procurar el que no haya introduccion estranjera. El evitarlo que es lo mas esencial parece cosa sencilla, porque si se deja la puerta abierta en esta vez para que el gobierno pueda hacer compras, se lo llevó todo el diablo, y por delante los cantones cosecheros.—Este mal se evita en el caso verdadero de falta de tabacos conque los mismos cosecheros por sus diputaciones, tomen á su cargo reemplazar la falta, comprando ellos la materia necesaria, ó bajo de su nombre darle el negocio á cualquiera ajiotista pues lo que interesa es que suene la compra por los cosecheros.—La direccion manifiesta muy buena intencion; pero ya sabe V. á cuanto se estienden las tramoyas de los especuladores.——Es dia de muertos y yo me voy un rato con los vivos á charlar sobre la presente materia, esperando que V. oriente de lo que baya ocurriendo á su afectísimo S. S. Q. B. S. M.——Juan Gomez.
Son cópias.——Orizava noviembre 13 de 1844.

José Manuel Tornel.

Digitized by Google

ADVERTENCIA.

Con bastante sentimiento he sabido que tanto el Sr. Director como el Sr. Contador jeneral de la Renta, suponen que el dictámen de la contaduría jeneral que insertó el Focion y copió el Siglo 19 lo he franqueado yo. Conozco mis deberes, y no daria publicidad á ningun documento oficial, si hoy no me viese obligado. El dictámen publicado lo remitió á la Diputacion de cosecheros D. José María Prieto y Guerrero, quien justamente resentido del abuso de confianza que se hizo publicándolo, puso un oficio muy acre á la diputacion.

Si en esta cuestion todo lo he tratado oficialmente y bajo mi firma ¿para qué habia de apelar al anónimo. Si se duda de mi verdad, denúnciese el artículo y entonces se desengañarán quien franqueó ese documento y quien lo publicó. Protesto que de oficio no me lo comunicó la Direccion jeneral, y que no lo ví sino en las manos del Sr. Presidente de la diputacion de cosecheros. Si en este asunto ha habido un empleado infiel, no ha sido el Administrador de tabacos de Orizava.



22 AP 69

Digitized by Google